### Vias pecuarias necesarias

Vereda de Cojicorba. Vereda de Montealto. Vereda del Sabinal. Vereda de los Graneros. Vereda de las Pueblas.

Las cinco veredas que anteceden, con anchura de 20,89 metros.

Colada de Cojicorba.—Anchura: 10 metros.

#### Descansaderos y abrevaderos necesarios

Balsa de las Viñas Balsa de las vinas Balsa del Picholo. Balsa de Velillana. Balsa del Francés. Balsa del Granero.

La superficie será determinada al practicarse su deslinde. El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias, figura en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agricola del Estado, don Ricardo López de Merlo, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fiuviales o situaciones de derecho previstas en el artículo segundo del Regiamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo.—Esta Resolución, que se publicará en el «Bole-tín Oficial del Estado» y de la provincia, para general cono-cimiento, agota la via gubernativa, pudiendo las que se con-sideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el ar-tículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1969,—P. D., el Subsecretario, F. Hernández Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería,

# MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION del Organismo autónomo puertos Nacionales» por la que se hace público ha-ber sido adjudicada la «Explotación de los servi-cios del bar-restaurante» del aeropuerto de Vigo.

Este Ministerio, con fecha 2 de los corrientes, ha resuelto: Adjudiçar mediante el sistema de concurso la «Explotación de los servicios del bar-restaurante» del aeropuerto de Vigo a don Armindo Lorenzo Veiga, con un canon anual de 48.025 pesetas, más el seis por ciento del montante que facture por el revicio catering, y en las demás condiciones que rigen para el mirmo catering.

el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 214 del Reglamento General de Contratación del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Presidente del Organismo autónomo. Emilio O'Connor Valdivieso

RESOLUCION del Organismo autónomo puertos Nacionales» por la que se hace público ha-ber sido adjudicada la «Explotación de los servi-cios del bar-restaurante» del aeropuerto de San-

Este Ministerio, con fecha 2 de los corrientes, ha resueito.
Adjudicar mediante el sistema de concurso la «Explotación de los servicios del bar-restaurante», del aeropuerto de Santiago a don José Villasenín Pintos, con un canon anual de 96.000 pesetas, más el seis por ciento del montante que facture por el servicio catering, y en las demás condiciones que rigen para el mismo. para el mismo,

Lo que con arregio a lo dispuesto en el articulo 214 del Regiamento Ceneral de Contratación del Estado se hace pú-blico para general conocimiento. Madrid, 9 de julio de 1969.—El Presidente del Organismo autónomo, Emilio O'Connor Valdivieso.

RESOLUCION del Organismo autónomo «Aero-puertos Nacionales» por la que se hace público ha-ber sido adjudicada la «Explotación de los servi-cios del bar-restaurante-cafetería y cantina» en el ueropuerto de San Sebastián.

Este Ministerio, con fecha 7 de los corrientes, ha resuelto: Este Ministerio, con fecha 7 de los corrientes, na resueto: Adjudicar mediante el sistema de concurso la «Explotación de los servicios del bar-restaurante-cafeteria y cantina» en el aeropuerto de San Sebastián a don Valentín Pérez Leza, con un canon anual de 102.000 pesetas, más el seis por ciento del montante que facture por el servicio catering, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arregio a lo dispuesto en el artículo 214 del Reglamento General de Contrafación del Estado se hace público para reperel conocimiento.

blico para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Presidente del Organismo autónomo, Emilio O'Connor Valdivieso.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del dia 22 de julio de 1969

DIVISAS	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 dólar U. S. A. 1 dólar canadiense 1 franco francés 1 libra esterlina 1 franco suizo 100 francos belgas (**) 1 marco alemán 100 liras italianas 1 florín holandés 1 corona sueca 1 corona danesa 1 corona noruega 1 marco finlandés	69,741 64,538 14,023 166,630 16,185 138,947 17,440 11,091 19,149 13,489 9,263 9,756 16,578	89,951 64,732 14,064 167,131 16,233 139,365 17,492 11,124 19,206 13,529 9,290 9,785 16,627
100 chelines austriacos	270,187 244,613	271,000 245,349

(\*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se apli-cará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

# MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se transcribe relación de expedientes referentes a planeamiento examinados por esta Co-misión en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1967.

Relación de expedientes referentes a planeamiento examinados por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1967, con indicación de la resolución adoptada, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 35 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y la Ley y el Reglamento del Area Metropolitana de Madrid.

Madrid.—Expediente relativo al proyecto de ordenación del sector de General Mola, entre las calles de Lopez de Hoyas al Sur y la de Pradillo al Norte, así como el Pian de etapas y ordenanzas.—Aprobado definitivamente.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados. Madrid, 28 de mayo de 1969,—El Delegado del Gobierno, Jesús Aramburu Olara.